



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

INFORME No. 006-2021 - GADMS-AP

Sigchos, 19 de Agosto del 2021

Señor

Dr. Hugo Argüello Navarro

ALCALDE DEL CANTÓN SIGCHOS

Presente.-

En atención a sumilla en MEMORANDO Nro. 172-2021-GADMS-DA-M de fecha 18 de agosto de 2021 suscrito por la Ing. Edith Sinchiguano DIRECTORA ADMINISTRATIVA, y el MEMORÁNDUM No. 0190-2021-GADMS-A de fecha 18 de agosto del 2021 suscrito por su persona, se realizan los cambios en los gastos de personal asignados inicialmente, con la finalidad de elaborar los cupos de gastos para cada programa, previo la formulación de la proforma presupuestaria.



G.A.D. MUNICIPAL DE SIGCHOS

RECIBIDO

Hora: 10:59

Fecha: 19-08-2021

Judy #1483

CUPOS DE GASTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
110 ADMINISTRACIÓN GENERAL	53	12,628.11
	57	0.00
	84	0.00
TOTAL		12,628.11

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
160 COMUNICACIÓN SOCIAL	53	3,000.00
	57	0.00
	84	0.00
TOTAL		3,000.00

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
120 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	53	2,500.00
	56	
	57	
	58	
	84	0.00
TOTAL		2,500.00

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
170 CUERPO DE BOMBEROS	53	46,943.31
	57	1,000.00
	84	46,943.31
TOTAL		94,886.62

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
130 COMISARIA MUNICIPAL	53	300.00
	57	
	84	0.00
TOTAL		300.00

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
180 JUNTA PROTECTORA DE DERECHOS	53	300.00
	58	0.00
	84	0.00
TOTAL		300.00



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
140 REGISTRO DE DATOS PUBLICOS	53	2,000.00
	57	0.00
	84	0.00
TOTAL		2,000.00

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
190 GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	53	3,000.00
	57	0.00
	84	0.00
TOTAL		3,000.00

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
150 ADMINISTRATIVO	53	55,000.00
	57	52,000.00
	84	0.00
TOTAL		107,000.00

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
230 GESTIÓN DE DESARROLLO HUMANO	73	10,200.00
	77	0.00
	84	0.00
TOTAL		10,200.00

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
310 PLANIFICACION TERRITORIAL	73	21,442.35
	77	0.00
	84	0.00
TOTAL		21,442.35

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
330 AGUA POTABLE	56	
	63	47,747.01
	67	
	84	
TOTAL		

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
320 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
	56	0.00
	63	23,889.66
	67	0.00
	84	0.00
96	0.00	
TOTAL		23,889.66

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
340 CAMAL		2,500.00
	53	
	57	
84	0.00	
TOTAL		2,500.00

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
350 ALCANTARILLADO	56	0.00
	63	13,912.25
	67	0.00
	84	0.00
TOTAL		13,912.25

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
360 OBRAS PÚBLICAS	73	302,052.02
	77	0.00
	84	0.00
	96	0.00
TOTAL		302,052.02



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

PROGRAMA	GRUPO	VALOR
370 AMBIENTE	73	10,000.00
	77	0.00
	84	0.00
TOTAL		10,000.00

Los límites de gastos para cada programa están destinados por grupos presupuestarios en función de los recursos corrientes, inversión y de financiamiento.

Los responsables de cada programa deberán llenar la matriz 2 de requerimientos presupuestarios, y deberá ser llenada de acuerdo a las necesidades de cada dependencia; los valores que asignen para cada requerimiento deberán estar sustentados con su respectivo análisis de mercado adjuntando proformas comparativas.

Deberán los responsables y Administradores de Contrato de las ejecuciones de convenios y contratos que no se liquiden en el año 2021 considerar los valores correspondientes de arrastre para el presupuesto del año 2022.

También nos permitimos indicar que de los ingresos para el presupuesto del año 2022, el valor disponible para proyectos de inversión (obra pública) es de USD USD 618.398,18.

Para cada uno de los proyectos que se defina para obra pública deberá estar sustentado con su respectivo presupuesto referencial y en concordancia con el PDyOT.

De los ingresos propios presupuestados para el año 2022 se encuentra las partidas de contribución especial de mejoras por el valor de USD 63.721,40, y según la ordenanza que regula el cobro por contribución de mejoras establece que se deberá asignar para obras, por lo que este valor debe considerar en obras a ejecutar.

De igual manera nos permitimos indicar que el presupuesto para la atención de grupos prioritarios para el año 2022 es el valor de USD 402.320,33 que corresponde al 10% de ingresos no tributarios, en concordancia con lo que establece el COOTAD Art. 249.- *Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.*

También nos permitimos señalar lo que establece el COOTAD en referencia con la programación del presupuesto que se deberá considerar para el año fiscal 2022:

Art. 233.- Plazo.- *Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley.*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Art. 234.- Contenido.- Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.

Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

A fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo.

Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera.- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso.

Particular que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Revisado por:


Srta. Marlene Andino
Directora Financiera

Elaborado por:


Lic. Patricia Jácome
Analista de Presupuesto